

RESEÑA DE *THE INVISIBLE HOOK:
THE HIDDEN ECONOMICS OF PIRATES*
DE PETER T. LEESON
(New Jersey,
Princeton University Press, 2009)

MARIO ŠILAR*

Peter Leeson, profesor visitante de economía en la Universidad de Chicago, ha demostrado tener talento para el análisis de la racionalidad de la acción y de las instituciones sociales. Pero más interesante es la originalidad y creatividad que exhibe para aplicar el análisis económico de las instituciones a los escenarios más diversos. Este joven profesor forma parte de una nueva generación de economistas, reunidos alrededor de la figura de Peter J. Boettke (*George Mason University - Society for the Development of Austrian Economics*), y que comparten un interés común por el análisis económico de las instituciones desde una perspectiva singular, en la que se integran la teoría de la acción de la escuela austriaca (principalmente en la línea de L. von Mises, F. Hayek e I. Kirzner, que guarda algunas diferencias respecto del *Mises Institute*, más comprometido con la herencia de M. Rothbard), la teoría de la elección pública de James Buchanan, el análisis comparativo de las instituciones y los valiosos aportes que en el campo de la economía organizacional ofrece la reciente premio Nobel de Economía, Elinor Ostrom. En palabras de Imre Lakatos, se puede afirmar que este grupo de investigadores está desarrollando un programa de investigación científicamente progresivo, que se ofrece como un paradigma alternativo en economía. Este programa, auténticamente *sui generis* —incluso recientemente ha adquirido un nombre propio: *Masonomics*—, merece ser conocido, especialmente

* Departamento de Filosofía. Universidad de Navarra. msilar@unav.es

si se tiene en cuenta el fuerte debate que existe en el seno de la teoría económica contemporánea, debido al actual escenario de crisis y recesión, y que ha servido para poner en tela de juicio varios de los presupuestos hasta hace poco incuestionables de esta ciencia. Como bien han señalado varios investigadores, existen sobrados indicios para afirmar que el escenario futuro de la economía presentará una paulatina «austrialización» del *mainstream* económico. Uno de estos indicios lo constituye el progresivo aumento en la visibilidad y atención que están recibiendo los economistas más o menos cercanos a la línea de la escuela austriaca, en los distintos ámbitos académicos, profesionales y de comunicación; fenómeno que se observa principalmente en los Estados Unidos y en el Reino Unido.

Leeson, investigador del *Independent Institute*, ha sido elegido recientemente editor para los Estados Unidos de la reconocida revista científica *Public Choice* y ha adquirido cierta visibilidad en el *mainstream* de la economía (ocupa el puesto 33 del ranking que mide el índice de influencia de 200 *bloggers* de economistas, según el estudio *Blogometrics*, elaborado por F.G. Mixon y K.P. Upadhyava, que toma como referencia la información de la base de datos de publicaciones académicas *Harzing*). *The Invisible Hook* ha sido reconocido como uno de los mejores libros del año 2009 (*San Francisco Chronicle's 100 best nonfiction books*, *Australian The Week's Books of the Year*). La obra es el fruto del matrimonio entre las dos grandes pasiones de su autor: la economía y las crónicas de piratas. También cabe admitir que la publicación se ha visto fuertemente beneficiada por el efecto oportunidad suscitado por la materia de investigación. En efecto, el libro ha despertado interés en distintos medios de comunicación, fruto del aumento de la piratería y de los secuestros de barcos que se han registrado recientemente en la zona del océano Índico y del Golfo de Adén, frente a las costas de Somalia. No obstante, la obra no aborda directamente el fenómeno actual del saqueo y secuestro de navíos sino que analiza el fenómeno en lo que se conoce como «el siglo de oro de la piratería», que tuvo lugar entre los años 1630-1740, aproximadamente.

La obra contiene siete capítulos, además de la conclusión, el epílogo y un postscriptum. Como se puede intuir, el título es un

suggerente juego de palabras en el que se relaciona la organización de la piratería con la doctrina de la mano invisible de Adam Smith (véase «Adam Smith, Meet “Captain Hook”», pp. 2-19). Sin duda, existen varias diferencias fundamentales entre la mano y el garfio *invisibles*. En efecto, mientras que la mano invisible designa los efectos cooperativos generados en el mercado, con motivo de la búsqueda del interés particular de productor y consumidor, el garfio invisible pretende sintetizar los efectos en la cooperación, fruto del autointerés criminal, que se observa en las organizaciones piratas. Pero Leeson se previene de no forzar comparaciones. En efecto, el beneficio que obtiene el pirata, a diferencia de la actividad en el mercado —aunque a algunos cueste admitirlo—, supone un juego de suma cero, ya que se logra a expensas de la víctima. Los actores económicos tradicionales generan algún tipo de beneficio sobre el conjunto del cuerpo social en el que actúan. Sin embargo, el interés del pirata no genera ningún tipo de beneficio —ni siquiera indirecto— en el todo social. Los piratas no pretenden vender ningún bien en el mercado y además, propiamente hablando, no tienen la necesidad de satisfacer al cliente. A diferencia del empresario, el pirata tiende a establecer una relación parasitaria respecto de la producción o transferencia de bienes que opera en la sociedad. En rigor, los piratas no benefician a la sociedad mediante la generación de riqueza sino que, por el contrario, la dañan.

Los piratas eran criminales: robaban bienes que pertenecían legítimamente a otras personas y no dudaban en utilizar la violencia para conseguir sus fines. A raíz de esto, suena lógico asumir que la anarquía pirata reunía el desorden y el caos. Hasta aquí, lo obvio. En verdad, la investigación de Leeson pone de manifiesto precisamente lo contrario, es decir, que los piratas fueron capaces de generar contextos cooperativos de elevado orden, coordinación y con un marco normativo de elevada razonabilidad. Leeson pretende demostrar que incluso en este contexto inusual y de grave criminalidad, la acción de las organizaciones piratas presenta varios parecidos de familia con las sociedades comerciales tradicionales. Como revelan las organizaciones delictivas que operan en las prisiones, por ejemplo, la cooperación es capaz de surgir en los ámbitos más inesperados e incluso entre los peores criminales.

El capítulo introductorio explica el marco conceptual desde el que se aborda la materia: la teoría de la elección racional. La *rational choice*, en sus puntos básicos, entiende la acción humana como una acción autointeresada, racional y que obedece a incentivos. Evidentemente, la simplificación de la descripción de la teoría no debe conducir a una burda simplificación. La teoría de la elección racional no postula el egoísmo absoluto, más bien pretende señalar que las acciones con bondad moral promedio de la mayoría de los hombres, por lo general, suponen con cierta asiduidad la búsqueda del interés propio, sin que ello implique excluir de raíz el interés ajeno, ni el respeto y aliento por el bien que intenten otros hombres. Evidentemente, se pueden señalar varios puntos débiles en la teoría de la acción de la *rational choice*, pero ello no debe conducir a su ridiculización. En efecto, afirmar la racionalidad de la acción no implica postular un automatismo infalible en el que no se contemplen los elementos de irracionalidad o de inconsecuencia en la acción. Del mismo modo, postular la presencia de incentivos que alienten o disuadan la agencia no implica entender el comportamiento humano como si fuera una síntesis de reacciones y respuestas cuasi reflejas a estímulos extrínsecos; como si los hombres fueran unos perros de Pavlov «racio-instrumentales».

La aplicación de la teoría de la elección racional (*rational choice*) a la acción de los piratas permite entender su aparentemente extraño comportamiento como el resultado de una respuesta con contenidos de racionalidad (instrumental) surgida, precisamente, del inusual contexto económico en el que se desenvuelven. Leeson señala, con cierto tono polémico, que la teoría de la elección racional permite comprender los contenidos de razonabilidad del accionar pirata de modo más apropiado y verdadero que el ofrecido por los relatos infantiles, de tono romántico, en donde los piratas, hombres rudos y brutos, simbolizan los sueños utópicos de libertad anárquica, desenfrenada y caótica que anida en buena parte del género humano: «Pirate fiction portrays seamen as choosing piracy out of romantic, if misled, ideals about freedom, equality, and fraternity. While greater liberty, power sharing, and unity did prevail aboard pirate ships, as this book describes, these were piratical *means*, used to secure cooperation

within pirates' criminal organization, rather than piratical *ends*, as they're often depicted» (p. 11). En verdad, tal como ilustra el primer capítulo con un buen apoyo documental, el conocimiento de las circunstancias concretas que rodearon el auge de la piratería durante su época dorada ofrece un marco más adecuado para la comprensión de este fenómeno. En primer lugar, Leeson investiga las razones que pueden haber motivado el incremento en el número de marinos que incursionaron en la piratería (se estima que durante los años dorados había alrededor de 3.000 piratas, el equivalente al quince por ciento del número total de marinos enrolados en la *Royal Navy*). Evidentemente, las razones idílicas que se pueden imaginar no estaban en la base de la elección por el modo de vida pirata, sino que había un motivo más prosaico: el dinero. Pero Leeson también investiga las circunstancias coyunturales que alentaron este proceso. Frecuentemente se considera que los corsarios (*privateers*) fueron una especie de domesticación de los piratas en beneficio de la corona británica. Sin embargo, como consecuencia no intentada de esta legalización de una actividad criminal —útil a las autoridades durante tiempos de guerra—, se puede mencionar el fomento indirecto de lo que sería el auge posterior de la piratería. El *privateer* sólo retenía una parte del botín, ya que debía pagar un porcentaje de las ganancias a las autoridades que permitían su actividad y a los dueños de las embarcaciones. Evidentemente, en tiempos de paz las comisiones mermaban, lo que obligaba a los *privateers* a buscar otras fuentes de ingresos. Una opción consistía en alistarse en la Marina Real, pero ésta también disminuía drásticamente su número de marinos cuando cesaban las contiendas. Por ejemplo, una vez finalizada la Guerra de Sucesión española (1702-1714), el número de marinos de la *Royal Navy* pasó de 50.000 a algo menos de 13.500. Tanto para los *ex-privateer* como para los *ex-marinos* británicos la única opción que quedaba consistía en integrarse en la marina mercante. Evidentemente, el aumento de la oferta laboral generaba una dramática disminución en los salarios de los marinos en tiempos de paz. Por ello, a pesar de que la piratería suponía una actividad delictiva ilegal, ofrecía varias ventajas sobre el empleo en un buque mercante. En primer lugar, permitía a los *ex-privateer* desarrollar la actividad que mejor conocían. Algunas

autoridades de la época llegaron a darse cuenta de esto, afirmando que la actividad de los corsarios y *privateers* en tiempos de guerra era la *nursery* de la piratería en tiempos de paz (así lo sostuvieron el capitán Johnson, el Reverendo Cotton Mather y el gobernador de Jamaica Sir N. Laws, entre otros). Además, la piratería permitía retener toda la ganancia del botín, sin necesidad de pagar a las autoridades o al dueño del navío. Frente al salario medio del marino mercante, que fluctuaba entre las 15 y las 33 libras anuales, la piratería permitía embolsar, de promedio, unas 4.000 libras por atraco para cada miembro de la tripulación. Sin embargo, ganancias más modestas también estaban a la orden del día y muchos piratas pasaban grandes penurias antes de hallar un botín. En todo caso, dado que un botín succulento equivalía a la suma que se podía ganar después de 40 años de trabajo en alta mar, existen varios casos documentados de piratas que se retiraron tras realizar un solo atraco.

Un segundo motivo señalado por Leeson que desalentaba la incorporación a la marina mercante era la fuerte organización jerárquica que existía en estos navíos. El ejercicio autocrático del mando era frecuente entre los capitanes de los buques mercantes y se extendía a casi todos los aspectos de la vida en alta mar. No es que el ejercicio de este tipo de autoridad fuera algo completamente irracional, por el contrario, Leeson señala varios motivos que lo hacían razonable, pero indudablemente se trata de un tipo de estructura que alentaba el trato abusivo en el ejercicio de la autoridad. El ejercicio predatorio de la autoridad adquiría ribetes desesperados y escandalosamente injustos a la hora de racionar los alimentos, y ello con el fin de mantener bajos los costes operativos. Del mismo modo, mientras que en las embarcaciones piratas el salario del capitán era, en promedio, el doble del de la tripulación menos cualificada, en la marina mercante esta *ratio* llegaba a ser de diez o quince a uno. El capitán podía incluso llegar a comportarse de modo cruel (existen innumerables casos de marinos muertos en circunstancias violentas) sin que existiera un procedimiento transparente de control del abuso de autoridad. Sin embargo, tampoco en este caso hay que caer en las exageraciones, ya que algunos factores legales y económicos servían como correctivos de las tendencias predatorias del capitán. Del mismo

modo, la reputación personal servía como criterio de limitación del abuso. En efecto, si bien la oferta de marinos era abundante, el número de capitanes era reducido, de tal manera que era posible el intercambio de información entre ellos y el conocimiento de su historial. Además, puesto que el barco mercante debía captar voluntariamente a su tripulación, la reputación abusiva era un obstáculo importante a la hora del reclutamiento. El abuso potencial por parte de los capitanes de los navíos mercantes es un punto que recibe especial atención por parte de Leeson (caps. 2 y 3), ya que sirve como contrapunto de lo que las organizaciones piratas intentaron evitar mediante una mejora de la atmósfera laboral y un perfeccionamiento de los procesos de resolución de conflictos y de ejercicio de la autoridad. La conjunción de estos dos factores —un mejor ambiente de trabajo y la posibilidad de un mayor rédito económico— hizo que buena parte de la fuerza laboral marítima viera más atractiva la piratería que la actividad mercante, a pesar de los graves riesgos que esta elección suponía.

La investigación de Leeson profundiza en la dinámica de los procesos de organización y de orden, materializados en distintos documentos tales como los «puntos de acuerdo» o los «códigos de convivencia», que sirvieron como cartas constitucionales o imperio de la ley de la vida pirata en alta mar. La obra también analiza el singular papel que desempeñó la bandera pirata (*Jolly Roger*) como «imagen de marca». Según Leeson, la bandera no sólo simbolizaba el modo de vida pirata sino que se trataba de un dispositivo bastante racional ideado para alentar la rendición sin violencia de los navíos capturados. Una vez izada la *Jolly Roger*, el navío amenazado sabía que la rendición permitiría salvar vidas inocentes. La obra también investiga la temida reputación de torturadores de la que hacían gala muchos piratas. Los documentos permiten afirmar que los piratas alentaron esta imagen de hombres sanguinarios para, paradójicamente, desalentar los casos de potenciales conflictos que podían surgir durante los atracos. En efecto, esta «imagen de marca» pretendía desalentar los intentos de la tripulación capturada por esconder o destruir las riquezas transportadas, lo cual disminuía la *ratio* de beneficios sobre operación. Además, la reputación de torturadores tuvo un

beneficio público en cuanto efecto disuasorio sobre los potenciales abusos de los capitanes de los marinos mercantes, susceptibles de recibir este castigo si la tripulación atacada confesaba el maltrato.

En los capítulos finales se estudia el fenómeno del reclutamiento y de la tolerancia entre los piratas. Un procedimiento bastante común consistía en anunciar en la prensa la captura de marinos inocentes. Leeson muestra que, a medida que las leyes y la represión contra la piratería aumentaron, haciendo más difícil el reclutamiento de marinos, los piratas —como todo empresario— apelaron a una ingeniosa solución que les permitía lidiar con el aumento del riesgo y el desincentivo que generaba el aumento en el rigor de las penas. Los piratas apresados se enfrentaban a menudo a la horca, a menos que pudieran demostrar que su reclutamiento había sido involuntario. La publicación en prensa del nombre del presunto pirata, a menudo operaba como el salvoconducto que permitía demostrar la inocencia, a causa de la involuntariedad. Del mismo modo, si bien el trato de los piratas hacia los hombres negros esclavos distaba de ser consistente (algunos piratas traficaban con esclavos; otros otorgaban iguales derechos a todos sus marinos, sin distinciones de ningún tipo; y otros hacían ambas cosas al mismo tiempo), los criterios de igualdad de trato e igualdad de ganancia («a igual trabajo, igual paga») fueron comunes. Evidentemente, el trato de igualdad y la tolerancia no fueron el fruto de una mayor comprensión de la dignidad del hombre sino de la simple consideración del coste-beneficio que regía en las embarcaciones. El último capítulo del libro ofrece unas simpáticas, aunque cuestionables, «lecciones» para aplicar en el mundo del *management* contemporáneo.

Sin duda, se pueden tener fundadas reservas respecto de la tesis y de la orientación general de la investigación, aunque para estar en desacuerdo con algo primero hay que conocer los argumentos a los que uno se opone. En este sentido, creo que el trabajo de Leeson no constituye una mera provocación sino que ofrece sólidas bases documentales para seguir reflexionando respecto de un fenómeno, al mismo tiempo clásico y actual, como el de la piratería. Las dramáticas transformaciones sociales, culturales y tecnológicas, y el presunto aumento de conductas, equívocamente señaladas como piratería, obligan a profundizar en la idea de

propiedad y en sus modos análogos de expresión. La perspectiva de estudio que ofrece Leeson de la piratería en su época dorada, deslindada de todo enfoque romántico, puede ser un buen punto de partida para el análisis del fenómeno contemporáneo de la piratería, que se manifiesta de muy diversas maneras.

En todo caso, el binomio *privateer-pirate* puede servir de experiencia y ofrecer un criterio de interpretación para los escenarios en los que la piratería aumenta de modo exponencial. En efecto, cuando las autoridades incentivan, en aras de un beneficio propio, comportamientos que se mueven en un ámbito limítrofe respecto de la protección de los derechos de propiedad, deben saber que, como consecuencia no deseada, estarán alentando el previsible aumento de la piratería en el futuro.